

**COINVITACIÓN A LA CIUDADANÍA Y/O ORGANIZACIONES COMUNITARIAS PARA HACER VEEDURÍA Y CONTROL SOCIAL**

**MODALIDAD DE SELECCIÓN  
SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA  
PROCESO No. 025.S.S.O..2023**

En concordancia con lo dispuesto por el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, la ley 850 de 2003, el artículo 1, del Capítulo I del Acuerdo 0014 del 2019 por el cual se adopta el estatuto contractual para el HUDN y la Resolución No.2945 de 2019 por la cual se adopta el Manual de contratación del HUDN en su Capítulo I, Numeral 1.7, el Hospital Departamental de Nariño E.S.E invita las organizaciones sociales, grupos de ciudadanos, veedores y a la población en general a realizar control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar en la página web <https://www.hosdenar.gov.co/> y en el Sistema electrónico de contratación pública (SECOP), [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) o acudir a la Oficina jurídica - Unidad de Contratación, con el fin de ejercer las facultades que la Constitución y demás normas, les atribuye:

**Objeto:** CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN CONSISTENTE EN LA ENTREGA DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR ADMINISTRATIVA MASCULINA Y FEMENINA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

**Valor:** DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MDA/CTE (\$240.550.248), Incluido IVA y demás impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

**Plazo:** EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN.

**Lugar de Fijación:** Página web <https://www.hosdenar.gov.co/> y SECOP

**FECHA DE FIJACIÓN:** 13 DE JULIO 2023

**FECHA DE DES FIJACIÓN:** 26 DE JULIO 2023

ORIGINAL FIRMADO

**NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA**  
GERENTE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E

Revisó y Aprobó Componente Jurídico: Amanda Lucia Lucero - Jefe Oficina Jurídica Asesora  
Proyecto: Iván Realpe - Contratista Oficina Jurídica Asesora